

MINUTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA

15 de agosto de 2012

MIEMBROS PRESENTES:

<i>Sr. José L. Carrasquillo Santiago</i>	<i>Representante de los Pensionados de los Sistemas y Presidente de la Junta de Síndicos</i>
<i>Lcda. Ángeles Torres</i>	<i>Representante del Departamento de Hacienda y Secretario de la Junta de Síndicos</i>
<i>Lcdo. Marcos J. Andrade</i>	<i>Representante del Director de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH)</i>
<i>Sr. Esteban Morales</i>	<i>Representante del Comisionado de Asuntos Municipales</i>
<i>Sr. Reinaldo Paniagua</i>	<i>Representante del Presidente de la Federación de Alcaldes</i>
<i>Hon. Juan R. Hernández Sánchez</i>	<i>Representante de los Participantes de los Sistemas</i>
<i>Lcda. Zaida Hernández Torres</i>	<i>Representante de los Pensionados de los Sistemas</i>
<i>Sr. Manuel Piñeiro Caballero</i>	<i>Representante de los Participantes de los Sistemas</i>

EXCUSADOS:

<i>Sr. Juan Carlos Batlle Hernaiz</i>	<i>Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y Vicepresidente de la Junta de Síndicos.</i>
<i>Hon. Jesús F. Méndez Rodríguez</i>	<i>Secretario del Departamento de Hacienda, Secretario de la Junta de Síndicos</i>

<i>Sr. Samuel Dávila Cid</i>	<i>Director de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH)</i>
<i>Lic. Luís Roberto Rivera Cruz</i>	<i>Comisionado de Asuntos Municipales</i>
<i>Hon. Héctor O'Neill García</i>	<i>Presidente de la Federación de Alcaldes</i>
<i>Hon. José Santiago Rivera</i>	<i>Presidente de la Asociación de Alcaldes</i>
<i>Sr. Richard Méndez Santiago</i>	<i>Representante de los Participantes de los Sistemas</i>

REPRESENTANTE OFICINA JUNTA DE SÍNDICOS

Lcda. Nitza M. Toledo Serrano	Asesora Legal General, Oficina y Secretaría de la Junta de Síndicos
-------------------------------	---

REPRESENTANTE OFICINA AUDITORÍA INTERNA

Sr. Juan Román Serpa	Auditor General, Junta de Síndicos
----------------------	------------------------------------

REPRESENTANTE ASR

Sr. Héctor M. Mayol Kauffmann	Administrador de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura
-------------------------------	---

INVITADOS

Sr. Carlos Ramos Fonseca	Administrador Auxiliar de Inversiones y Actuariales, Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura
--------------------------	---

Sr. Joshua Eick*	Estadístico, Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura *(El Sr. Eick sólo participó de la reunión manejando la laptop utilizada para la presentación del señor Administrador)
------------------	--

Habiéndose determinado quórum, la reunión dio inicio a las 9:33 a. m., en el Salón de Conferencias de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (ASR), en el Piso 15 de la Agencia. Presidió la reunión, el señor José Luís Carrasquillo, Presidente de la Junta (señor Presidente).

Previamente, la Asesora Legal General le entregó a cada Síndico y al Administrador de la ASR, el Sr. Héctor M. Mayol Kauffmann (señor Administrador), un paquete de trabajo con los documentos a discutirse durante la reunión. No obstante, documentos adicionales fueron entregados en la misma

4245: I. Aprobación de la Minuta correspondiente a la Reunión Ordinaria celebrada el 11 de julio de 2012

El señor Presidente, presenta para aprobación de la Junta, la Minuta de la Reunión Ordinaria celebrada el 11 de julio de 2012. Los miembros de la Junta revisan el borrador de la Minuta. El señor Presidente pregunta si alguien tiene alguna pregunta, comentario u observación sobre la misma. Pregunta además si se presenta alguna moción para que se dé por leída o aprobarse. El señor Esteban Morales (señor Morales), presentó moción para que se aprobara la Minuta. La moción presentada fue secundada por el señor Reinaldo Paniagua. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

4246: II. Nueva Composición del Comité Evaluador de Casos y otros Comités

El señor Presidente, indica que estaba participando en el Comité Evaluador de Casos, y le solicitó al señor Manuel Piñeiro (señor Piñeiro) que lo sustituyera. Indica que se han actualizado los componentes de los diferentes Comités de la Junta y que actualmente falta un tercer miembro para el Comité Evaluador de Reglamentos. Pregunta el Juez Hernández sobre este Comité. Le indica el señor Administrador que

ese Comité casi nunca se reúne. Los reglamentos se revisaron casi todos, y es posible que el próximo año, estemos entrando en cosas nuevas, de tecnología y demás y puede que haya necesidad de varias reuniones para ver reglamentos. Estamos ahora trabajando con procedimientos internos, que no son reglamentos que se presentan a la Junta. Por ejemplo, en el Sistema de Retiro de Maestros ahora mismo están reuniéndose con cierta frecuencia porque están considerando el reglamento de la operación de la Junta de Síndicos. Sé que Nancy Williams está trabajando ahora mismo con reglamentos para Juntas en varios estados, que podemos usar eso como modelo, para la Junta.

El señor Presidente indica que en lo que va de cuatrienio ese Comité sólo se ha reunido en una ocasión y el Administrador indica que fue para el Reglamento de Préstamos.

Indica el señor Presidente que si alguien interesa pertenecer a este o a otro Comité que se lo indique. Indica el señor Presidente que quiere hacer constar que en una pasada reunión habíamos decidido eliminar el Comité Ejecutivo. Ese comité se creó al principio, creo que fue en la primera reunión de este cuatrienio, cuando la composición de la Junta eran siete miembros nada más, de hecho, pues, teníamos un Comité Ejecutivo de tres personas, pero no creo que tres personas deban tomar decisiones que corresponden a todos los miembros. En su momento estuvo compuesto por Juan Carlos Batlle, Richard Méndez y Samuel Dávila. De hecho, en una pasada reunión se decidió eliminar este comité, o sea, actualmente no existe. Se necesita hacer ese ajuste aquí para eliminarlo (en documentos de paquete de trabajo entregado).

Continúa indicando el señor Presidente que el Comité de la Comisión Especial Permanente, compuesta por el Juez Hernández o Richard Méndez y él mismo, (hubo

una propuesta en la pasada reunión) pero como todavía no se ha dado lo de la eliminación de dicha Comisión y no creo que eso vaya a tomar forma por ahora, pues dicho Comité va a seguir estando constituido en caso de que surja una reunión. Así, que pues el señor Piñeiro va a ser el nuevo miembro del Comité Evaluador de casos.

El Juez Juan Hernández (Juez Hernández) pregunta cómo trabaja el Comité Evaluador de casos. Entre el señor Presidente y el señor Administrador le explican que mensualmente los Oficiales Examinadores ven las vistas administrativas de casos de apelaciones presentadas ante la consideración de la Junta, sobre controversias surgidas entre participantes y pensionados y el Administrador. Pregunta el Juez Hernández si dicho Comité se reúne. Le contesta el señor Presidente que cuando empezaron a trabajar en ese Comité, se reunían todos los miembros con personal de la Junta y en esas primeras reuniones había más de cien casos acumulados. En eso surgió la idea de que se enviara por email. Por eso la licenciada Toledo envía un email con un Resumen de los casos y luego se envía un "kit" con cada caso individual. Indica el señor Presidente que según nuestro criterio, cada miembro envía un email con su recomendación, o sea, que físicamente no estamos reunidos. Se puede hacer si se quiere, pero no es necesario. O sea, porque, por lo menos, eso nos da la flexibilidad de que si en algún momento por ejemplo yo no puedo contestarlo rápido, pues me da la flexibilidad de esperar uno o dos días; igual a los demás miembros del comité. Pregunta el señor Presidente a la Lcda. Toledo cuál es el promedio de casos que se trabajan por mes y ésta le indica, que un promedio de 35 casos.

Indica el señor Presidente que el Comité emite sus recomendaciones y se presentan las mismas a la Junta. Indica el señor Administrador que los casos en su mayoría son de solicitudes de pensiones por incapacidad y los Oficiales Examinadores ven los casos a los que puede acudir la parte con Abogado y la División Legal presenta

el caso de la Administración y el Oficial Examinador decide. Emite su decisión, se la presenta a la licenciada y ahí va entonces el paso de que la Junta lo revisa. Indica el señor Presidente que la persona afectada por una determinación de la Junta puede acudir al Tribunal Apelativo, aunque son muy pocos los que acuden a dicho foro.

El tercer punto en la agenda es el de los auditores y había una petición de la licenciada Zaida Hernández (licenciada Hernández) en la pasada reunión, no sé si sea prudente esperar por ésta unos minutos.

Continúa la discusión sobre el Comité Evaluador de casos y pregunta el Juez Hernández si por lo regular estos Comités están compuestos de tres miembros a lo que le indica la licenciada Toledo que sí. Dice el Presidente que la Junta podría enmendarlo, y tener un cuarto miembro, vamos a presentar moción para que se aumente el número a 4. Indica el señor Administrador que el número de miembros pudiera ser 5 ó 6.

Se integra a la reunión la licenciada Zaida Hernández. Continúa la discusión sobre el Comité e indica el Administrador que entre las cosas que le vamos a comentar más adelante, la inmensa mayoría de estos casos surgen por el tema de la incapacidad. O sea, pidiendo pensión por incapacidad. Nosotros utilizamos el criterio de "any obligation" que quiere decir que la persona se incapacita para cualquier tipo de ocupación. Pero lo que quiero decirles es que eso se está repasando como parte del Comité que el Gobernador y la Legislatura nombró. Una de las propuestas que queremos decir más o menos, que se están estudiando es que la cubierta de incapacidad nos cuesta a nosotros y que debe de sustituirse, como se hizo ya en la Reforma 2,000; por un seguro por incapacidad. Que bien sea que lo pague el patrono o lo pague el empleado o que pague mitad y mitad, como sea, pero entonces ya todo este proceso de la determinación de incapacidad va a la compañía de seguros y no nos

ocuparía a nosotros. Pero parte de las medidas de solventar al Sistema es quitarle el peso de muchos de esos beneficios que no son simplemente la pensión, sino otros: Incapacidad, bonos, etcétera. Estoy de acuerdo en que puede ser más grande el Comité y puede facilitar los casos, pero yo esperaría que para el próximo año fiscal 2013-2014, pues ya estuviésemos fuera de ese negocio.

Indica el señor Presidente que ahora mismo de todos los Comités que están en la Junta, básicamente el más activo, por no decir el más activo, es el Comité Evaluador de Casos, ve casos todos los meses. Cuando llegamos aquí en el 2009 el atraso era de más de 300 casos. Pero nada, eso está al día y ahora mismo el próximo "paquete" de casos que sale es el de mayo, o sea, que estamos prácticamente al día. Y como dije, o sea, podemos aumentarlo, o sea, son tres miembros ahora mismo nada más, la idea de que sean un número impar, pues podemos incrementarlo a cinco y no hay ningún tipo de problema, o sea, mejor todavía. Este, como dice Héctor (señor Administrador), que esto posiblemente se reduzca el volumen ya a partir del año que viene, pero mientras tanto podemos trabajar con 5, con eso no hay problema. Pues serían 5, ¿alguien más le interesa participar en este comité, es el Comité Evaluador de Casos, ya que el Juez Hernández ha manifestado su interés en pertenecer a este Comité, por lo que lo añadimos al mismo. Le añade el Administrador que hay una vacante para el Comité Evaluador de Reglamentos.

Sobre esta vacante indica el señor Presidente que la misma se puede llenar también. El señor Administrador añade que como dijo anteriormente, el Comité se reunió ya en una ocasión cuando se cambió el reglamento de préstamos, se sometieron cambios en los tamaños de los préstamos e intereses, etcétera. Probablemente el próximo trabajo que yo le recomiendo al Comité, es porque hagamos la sesión informativa y sería un reglamento de Junta: Reglamento de Operación de

Junta. Por ejemplo, ahora mismo el reglamento dice que el Presidente de la Junta pone los comités que quiera poner. Ya está, los puso y pues, quizás eso se debe modificar, diciendo que el Presidente recomienda y la Junta aprueba, ¿no?. Pero cosas así por el estilo, yo sé que ahora mismo en el Sistema de Retiro para Maestros están en un proceso de, de un nuevo reglamento de la Junta. Son reglamentos, que pues, que le competen a la Junta, no son los procedimientos internos de la agencia o reglamentos como el de préstamos que van dirigidos al público.

Indica el señor Presidente que había moción pendiente sobre incrementar el número de miembros del Comité Evaluador de Casos. Pregunta quién la presenta. La moción es presentada por el señor Morales, para aumentar el número de miembros del Comité Evaluador de casos de 3 a 5 miembros. Dicha moción es secundada por el señor Piñeiro. No habiendo objeción se aprueba la moción presentada.

Indica el Presidente que si a nadie más le interesa participar de éste Comité, que él regresaría a formar parte del mismo.

Indica el señor Presidente que vamos ahora con el Informe de Auditoría, de hecho estábamos esperando que la licenciada Hernández llegara. De hecho la licenciada Hernández pregunta cuál es la función del Comité Evaluador de Casos y le contesta el Presidente que en su mayoría son casos de petición de pensión por incapacidad. La licenciada Toledo añade que son casos que vienen en apelación de determinaciones de la Administración y en la Junta se le da una vista y se resuelve conforme al expediente. Estos casos se envían a los miembros del Comité y luego se presentan a la Junta. Indica el Presidente que se envía Resumen por email y entonces, emitimos nuestro voto de la manera que sea, que si estamos de acuerdo con todo o si vamos en contra de algo o si nos abstenemos en algún caso en específico vía correo electrónico y entonces una vez ella lo reciba se trae a la consideración del pleno

de la Junta. O sea, mensualmente, se está haciendo eso. Cuando nosotros llegamos aquí en el 2009 había más de 300 casos atrasados.

4247: III. Informes de Auditoría

Sale el señor Administrador y entra a la Reunión el señor Juan Román Serpa, CPA, Auditor General (señor Auditor). Éste le hace entrega a los miembros de la Junta de Síndicos de una tabla indicando: "Hallazgos en Reportes Publicados".

Indica el señor Auditor que en la reunión anterior de la Junta se me solicitó que entregara un desglose de cómo se habían tramitado los señalamientos. En este Informe entregado, les hice un desglose, en donde indica el transcurso de los procesos de auditoría, desde que se entregaron los informes a la Administración, la fecha límite que se le dio para entregarla, los funcionarios responsables de las áreas auditadas. Me hubiese gustado tener más detalles en cuanto a las personas directamente relacionadas a los hallazgos, pero en los informes no se provee esa información. Prácticamente estos informes fueron emitidos recientemente, y se les da 90 días para que contesten. Esos 90 días se cumplieron en julio 31 o agosto primero. Por causas de la Ley 70, y otras, han pedido una prórroga de tiempo para contestar, le di 30 días adicionales para que contestaran los hallazgos.

En cuanto al señalamiento de la tarjeta de crédito para la gasolina, la persona responsable de eso era una persona que ocupaba un puesto de confianza, y se fue con la Administración anterior. Me dijeron que prácticamente el uso de gasolina en automóviles de la agencia se estaba usando para la campaña política de Cancel Alegría. Sobre este asunto pregunta el señor Paniagua si eso es lo que se menciona o es que hay evidencia que eso era así. Le contesta el señor Auditor que no tiene evidencia en auditoría, pero sí tiene una persona que trabaja allí, de confianza, que le

hizo ese señalamiento, pero como él no realizó esta auditoría, no tiene mayor información. Indica que si él hubiese realizado esa auditoría, hubiese buscado más detalles y hubiese buscado nombres precisos para ponerlos en el informe de auditoría.

Sobre este particular le pregunta el Juez Hernández, si esto fue de los casos que se había guardado. Le indica el señor Auditor que sí, pero que no tan solo estos informes estaban hechos y no se habían publicado, sino había unos 20 o 30 más que salieron en el 2010 publicados. Los Informes que encontré no están bien realizados y encontré que falta mucha información. Estos son procedimientos que estamos cambiando, estamos haciendo los procedimientos diferentes para que salgan los informes con más detalle de quiénes son responsables de cada área. Inclusive el cuestionario que se le hace a las áreas en la planificación de auditoría, pues yo quiero que me incluya el nombre: Quién dijo tal cosa, quién dijo qué cosa, quién hizo tal cosa. Porque así yo puedo darle un seguimiento y fijar la responsabilidad a cada persona de cada área que se está auditando. Es la única forma de tratar de resolver la situación que hay aquí, en la que hay una dejadez total histórica en los funcionamientos de la agencia.

Indica la licenciada Hernández que no le hace sentido una auditoría que no adjudique responsabilidades. O sea, no tiene razón de ser, porque si se hiciera a modo preventivo para prever situaciones, pues está bien, se hace general, porque ciertamente hay señalamientos generales preventivos. Pero una auditoría que no adjudique responsabilidad sobre quien sea, o quienes sean. Esto es inaudito.

Sobre esto le indica el señor Auditor que en estos Informes que se publicaron ahora en los comentarios a la gerencia, lo que se les indica es que mejoren los procesos; cosas vagas. Lo que hice es que en esas áreas de recomendaciones fui más específico y arreglé esos Informes para que me incluyera recomendaciones más

precisas como decir que el Centro de Cómputos haga esto, haga esto y lo otro y cosas que resuelvan el problema. No lo que se estaba haciendo antes que era muy general, que no daba ningún tipo de, de recomendación.

Pregunta el Juez Hernández que si se encuentran violaciones de leyes, ¿qué usted hace? Le indica el señor Auditor que si se encuentran violaciones de ley, pues hay que notificarlo y si hay violaciones de ley, se supone que se haga un procedimiento investigativo profundo y detallado y se refiera a Justicia. De hecho eso es una de las cosas que quiero establecer un diálogo el próximo viernes con el Comité de Auditoría, porque dentro del estatuto de auditoría no establece esa autoridad.

Le indica el Juez, bueno es que si usted determina que se usaron gasolina y vehículos para campaña política y ahí se quedó, pero si usted no tiene "garras" para decir que esto se refiera a Justicia. Indica la licenciada Hernández que un auditor que no tenga potestad para referir un caso criminal a Justicia, pues ¿quién lo va a referir? ¿La Junta? La Junta no hace los informes. La Junta dio por bueno lo que usted investigó o no lo dio por bueno y le dijo, pues mire, yo no creo que eso esté bien hecho.

El señor Presidente le pregunta al señor Auditor si ahora mismo si tiene la autoridad para referir un caso. Le contesta el señor Auditor que el estatuto de auditoría, de la Oficina de Autoría no dice claramente que yo puedo referir un caso de auditoría. Le pregunta la licenciada Hernández, si lo debe decir. Le contesta el señor Auditor que eso es una función inherente, que se asume.

Indica la licenciada Hernández que independientemente de las condiciones en que ustedes encontraron la oficina de autoría, en ésta yacía el amago de que había una Oficina de Auditoría, pero no la había. Esto usted tiene la potestad por razón del trabajo que usted hace. Porque fijese, si usted hace una investigación y se hace profunda, tiene pruebas, tiene la persona, usted no referirlo está encubriéndolo.

Dice el señor Auditor que él quiere que se enmienden los estatutos de auditoría porque no tan solo quiere referir casos a justicia o al FBI, sino que se le dé también la autoridad para tramitar una acción disciplinaria administrativamente; en cuanto a empleados que entienda la Oficina de Auditoría que no están haciendo las funciones que deben estar haciendo. El Juez Hernández le pregunta al señor Auditor, cuando dice enmendarla, ¿a qué se refiere? Usted dice que se enmiende, ¿qué se enmiende qué? A lo que le contesta el señor Auditor que se refiere a los estatutos de la Oficina de Auditoría.

Pregunta el Juez Hernández que quiénes enmiendan esto y le contesta el señor Auditor, que la Junta. Ante esto, la licenciada Hernández presenta una moción a los efectos de que se traiga el Reglamento de Auditoría para, preparar una enmienda y que también se someta un borrador de enmienda para la consideración de la Junta, para que el Auditor General tenga la potestad de someterlo a Justicia, a Fiscalía Federal, a Ética Gubernamental, Contralor y medidas disciplinarias en la agencia. El señor Presidente secunda la moción presentada. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

El señor Presidente le pregunta al señor Auditor si en el caso de la tarjeta de gasolina, si esos supuestos gastos que no hay evidencia como tal, de que se utilizaron para propósitos de la campaña de Juan Cancel Alegría, podemos hacer algo aún sin esa evidencia, si tenemos las "garras" para hacer algo.

Le indica el señor Auditor que habló con la persona que está a cargo de esa área y está preparando un Informe contestando el que nunca se contestó porque el Administrador Auxiliar encargado de esa área le dijo que como las personas no estaban aquí que no se mencionaran en el Informe. Esa ya no está aquí trabajando. Cuando ella me conteste, yo quiero que me explique quiénes estaban involucrados

para entonces yo proceder con una investigación. A mí como Auditor me gusta ser bien detallado en las cosas y adjudicar responsabilidad, porque es la única forma que tenemos que la gente funcione en forma adecuada.

La licenciada Hernández, yendo sobre el documento entregado por el señor Auditor, se dirige a la parte referente a la Oficina de Servicios Administrativos, Área de Seguros, fecha del borrador, el 26 de agosto; el límite para entregar comentarios es el 25 de septiembre; no están las personas o funcionarios responsables, no se escribieron los comentarios, el 2 de mayo del 2012, fecha de envío informe final Administración, no se han recibido ni han cumplido con fecha de prórroga. Estas personas que aparecen como responsables de contestar, ¿están todavía aquí?

El Auditor le indica, sí lo que pasa es que estas personas pidieron una prórroga y yo se la apruebo hasta el 30 de agosto. La licenciada Hernández le pregunta si esas personas estaban aquí en septiembre del 2009 porque el 26 de agosto se les envió un borrador al Administrador, el 25 de septiembre del 2009, fecha límite para entregar comentarios del borrador. En cuanto al Funcionario responsable del área auditada, aquí hay tres. En la parte de: Fecha de recibo del comentario al borrador, no se emitieron comentarios; Fecha de envío del informe final a la Administración, 2 de mayo del 2012. Entonces, el 31 de julio del 2012 se le da una prórroga hasta el 30 de agosto de 2012. O sea, que llevamos una auditoría del 2009 sin contestar al 2012. Mientras no le pongamos ningún tipo de responsabilidad a los empleados que tienen la función de contestar los Informes de Auditoría, esto es una burla. Es una burla a la Junta y una burla a su trabajo.

Indica el señor Paniagua que los nombres de los funcionarios responsables se repiten a lo largo del Informe. Indica el señor Auditor que el no contestar un Informe de Auditoría, están aceptando el señalamiento.

Indica sobre esto la licenciada Hernández que eso es una irresponsabilidad; porque aún cuando estén aceptando, lo deben hacer expresamente, no por omisión. O sea, si ellos aceptan que esa irregularidad ocurrió tienen que aceptarla y el Plan de Acción Correctiva tienen que seguirlo.

Indica el señor Presidente que algunos de los indicados en el Informe, se han ido por jubilación, hay una que es un caso que se repite el nombre de ella en varias ocasiones, que ella se acaba de ir por Ley 70. Sobre este particular indica la licenciada Hernández que una persona que debe planes de acción correctiva de auditoría, no se le debe permitir su jubilación hasta que no entregue los planes. Yo creo que tenemos también que solicitar el reglamento completo para poner ese tipo de cosas.

Indica sobre esto el señor Auditor que ese es el objetivo: poner la enmienda al estatuto de auditoría, porque tenemos que hacer responsables a las personas. De hecho le ha sugerido al Administrador, unas Órdenes Administrativas, donde se están recogiendo las Leyes de Ética, del Contralor y otras para hacer responsables, a los empleados. Indica el señor Auditor que aquí llegó un momento, donde los auditores iban al área auditada y le decían "no sé para qué vienen aquí porque esos Informes nunca salen".

Indica la licenciada Hernández que cuando se quiere una sana Administración, el Auditor tiene que tener todos esos poderes y tiene que estar dispuesto a referir. Indica el señor Auditor que en ocasiones se ha sentido frustrado.

Pregunta el señor Morales sobre los casos de las pensiones en exceso, en los que había gente que se moría y seguían pagándoles pensión a los familiares. Aquí se discutió eso en una ocasión, pero no me acuerdo haber escuchado más nada, si es que llegaron a corregirlo, qué se había hecho.

Indica el Presidente que aquí tenemos un caso, que le vamos a repartir ahora. Esta es una carta, que acaba de enviar un pensionado. Ustedes saben que la nómina de pensionado se paga por depósito directo y se supone que se le envíe al pensionado, el talonario por correo. Esta persona que envía la carta está indicando que no recibe el talonario desde diciembre del 2011. El talonario lo envían por correo, y yo no veo por qué tienen que tardar. La nómina es preparada con anticipación, se le envía a Hacienda y ésta la procesa, yo no veo cual es el problema de que automáticamente el talonario no salga por correo.

La licenciada Ángeles Torres, pregunta quién genera el cheque y si es Hacienda quien lo genera. Indica el señor Presidente que Hacienda genera el cheque o la transferencia y el señor Auditor indica que Hacienda también genera el talonario. Este indica además que esta nómina, aquí se entra en el Sistema RHUM, que es de Hacienda, se entra al Sistema y allá se procesa una nómina y de allá sale el cheque o los que son depósito directo y los talonarios. Los talonarios, se quedan allá en Hacienda.

Sobre estos planteamientos la licenciada Torres indica que ella va a recoger la información para hoy por la tarde, que están trabajando un proyecto en el sistema y verificar qué es lo que está ocurriendo porque esto no debe suceder. O sea, que no les lleguen los talonarios, no debe ser. Abunda sobre esto la licenciada Hernández y el señor Presidente que a ellos inclusive, se le deben talonarios que no han recibido.

El señor Auditor indica que lo que está pasando con esto es que se generan los talonarios allá (Hacienda) y no sabemos si nosotros los buscamos. El proceso es que dichos talonarios se envíen desde aquí. Indica la licenciada Hernández que hay que verificar si de aquí no se están enviando a tiempo los talonarios.

Sobre esto indica el señor Auditor que él estaba haciendo sus averiguaciones sobre este caso que se cambió el contratista independiente que estaba enviando por correo los talonarios. Ese contratista independiente en el mes de abril o en marzo dejó de operar con nosotros porque nos estaba incumpliendo con el contrato y se contrató otra persona. Esta otra compañía está haciendo una base de datos porque sí se quiere enviar los talonarios trimestralmente y que el sobre contenga los talonarios de los últimos tres meses, en vez de ser mensual.

Pregunta la licenciada Torres al señor Auditor si le podría aclarar, a los efectos de lo que está diciendo de que Hacienda remite los talonarios acá, si ese contratista independiente es de Retiro para remitir a los pensionados los talonarios, y si no sería más fácil que Hacienda los remita directamente. Pregunta sobre este particular la licenciada Hernández por qué hay un contratista independiente para hacer eso. Indica el señor Presidente que eso es una pregunta para la Administración. Indica el señor Auditor que antes se enviaban los talonarios y si se perdía un talonario por alguna razón en el correo, o en el trámite, en la agencia no había rastro de ese talonario. Ahora cuando llega el talonario se está digitalizando de manera que si a algún pensionado se le pierde cuando se extravía o algo, llaman aquí y aquí se le hace una copia y se le envía por correo.

Pregunta el Juez Hernández qué pasó con el caso de este señor y le indica el señor Auditor que la Agencia no estaba enviando desde abril los talonarios porque se estaban juntando 3 meses de talonarios para enviarlos trimestralmente. Este caso se refirió al Contact Center y ya se le enviaron los talonarios.

Indica la licenciada Torres que le parece que no es eficiente utilizar recursos para preparar un software para enviarlos trimestralmente, cuando es mucho más fácil recibir digitalmente de Hacienda el talonario. Indica el señor Presidente que si la

nómina aquí se prepara con un mes o un poco más de anticipación y se le envía a Hacienda y ésta empieza a procesar allá, pues hay tiempo más que suficiente para ir enviando los talonarios.

Indica la licenciada Hernández que no hace ningún sentido esto, más aún en la situación en la que está Retiro contratar una compañía externa para que envíe esto.

Indica la licenciada Torres que le parece que hay que hacer una reunión con el licenciado Zapata (de Hacienda) y aclarar el procedimiento y llegar al acuerdo de que una vez se procesa la nómina se genere el talonario y lo remita entonces digitalmente la información acá para que entonces acá se mantenga y de necesitarse un duplicado, alguna reclamación, pues de aquí se puede enviar. Habría que ver de dónde es que sale, o sea, si el Sistema tiene la capacidad, la habilidad de generar y de hacer una copia y de devolverla. Igualmente cómo devuelve la información, porque tiene que devolverse la información de la nómina ¿no?. Pues de la misma forma que le envían el CD; ese CD se puede generar, porque es la misma data que sale de la misma fuente. O sea, que entiendo que no debería haber mayores problemas. Debe salir de la misma data en ese mismo CD, que le remiten a ustedes con la información de la nómina, porque el talonario no es otra cosa que el resumen de lo que se pagó. Indica el señor Auditor que hay otra alternativa que se puede hacer, es con relación al Sistema "SIP", que es el Sistema de Pensionados. Éste no se estaba usando y se está usando "inversamente". Es decir que la nómina se prepara manualmente y se entra en RHUM y ellos pagan y envían ese CD aquí, aquí se entra al Sistema y hace el "update" de esa información. Pero nosotros no tenemos un registro de quién modificó ese expediente y quién modificó esa nómina.

Indica el señor Presidente que en el pago de julio 15, muchos no recibieron ni el bono de verano ni el bono de medicamentos y de hecho él fue uno de ellos. Ayer fue

que se enteró de eso. En cuanto a esto, Hacienda le echaba la culpa a Retiro y Retiro le echaba la culpa a Hacienda. Según me indicó Cecile Tirado (Contralora, ASR) el viernes salieron alrededor de 8,000 cheques, que se supone que hoy estén llegando por correo.

Indica el señor Auditor que estuvo investigando sobre esto y prácticamente el error fue de Hacienda. Le pregunta la licenciada Torres que cuál fue el error y aquél le indica que (en Hacienda) postearon, imprimieron una nómina que correspondía al año anterior.

La licenciada Torres pregunta si esto fue el caso de Julio 11 y pregunta qué medidas se tomaron aquí y si se investigó a nivel de la agencia. Le contesta el Auditor que su contacto se comunicó con el Departamento de Hacienda y le indicaron que el error había sido de Hacienda. La licenciada Torres le solicita al Auditor que le provea toda la información relacionada a este asunto para hoy mismo.

Indica la licenciada Torres que esos \$ 200.00 dólares significan para los pensionados una gran diferencia. Indica la licenciada Hernández que ha escuchado testimonios de personas que le indican lo que ha significado para ellos los \$400.00 de la Reforma contributiva. Le preocupa esto de los bonos y sé que hay unas limitaciones y nosotros nos estamos enterando ahora.

Indica el señor Auditor que tiene mucha información y mucho trabajo. Tuvo que referir unos casos por falta de personal, porque no tiene personal suficiente y como dijo en la reunión anterior, tiene la necesidad de hacer un grupo de trabajo para detección de fraude. De hecho le dieron una información y empezó a hacer un escrutinio de la misma y encontró 20 préstamos que se le dieron a personas que ya habían fallecido.

Pregunta el señor Morales que cuantos son los casos de pensionados fallecidos cobrando pensión y le contesta el señor Auditor que son ciento cincuenta "y pico". Sobre esto añade el señor Presidente que de las personas fallecidas, siguen saliendo cheques y uno de los fallos básicamente es, que Retiro prepara la nómina con un mes de anticipación. Algunos familiares siguen cambiando los cheques. De hecho una de las cosas que yo pregunté cuando llegué a esta Junta es que si había algo que se pudiera corroborar, sobre los fallecidos y supuestamente Retiro le pide al Registro Demográfico cada mes o cada cierto tiempo, un listado de las personas que han fallecido, para corroborarlo con la data existente y ahí es que se dan cuenta. Sobre dicha data indica el señor Auditor que según han podido verificar la misma no es confiable.

Indica la licenciada Torres que la mejor forma de verificar esto es el Seguro Social, porque una vez fallece la persona, no importa quién fallezca, tiene que ir a través de la funeraria o el Centro de Cremación y para poder recoger el cuerpo tienen que llenar una forma del Seguro Social. Por tanto, Retiro debe tener acceso al Seguro Social. Sobre esto le indica el señor Auditor que ellos (el Seguro Social) tienen un suplidor al que le proveen la información y se cobra por eso. Indica el señor Morales que adquirir dicha data aunque cueste, a la larga nos estamos ahorrando \$ 200 ó \$300 mil dólares en pagos indebidos.

Comentan los miembros de la Junta, sobre otros asuntos.

Indica el señor Morales que es necesario hacer algo aquí para ir recuperando el dinero pagado indebidamente. Indica el señor Auditor que está haciendo pruebas adicionales para hacer evaluaciones y auditorías. Indica el Juez Hernández que para el próximo presupuesto es necesario, recortarle a varios contratos para asignarle más fondos a la Oficina de Auditoría Interna.

Indica el señor Presidente que también había problemas con los préstamos culturales donde había agencias de pasajes que creaban boletos de avión y otros, con tal de que la persona pudiera tomar el préstamo.

Indica el señor Auditor que tanto la Oficina y Secretaría de la Junta de Síndicos como la Oficina de Auditoría, tienen que contar con un Plan de Clasificación y Retribución aparte de la Administración y además tienen que tener presupuestos separados y esto se ha obviado por varios años. Esto es importante porque esto nos crea independencia de la Administración.

Pregunta el licenciado Marcos Andrade (licenciado Andrade), si ha habido algún adelanto en enmendar la Ley del Inspector General para evitar que los Auditores de ASR pasen a dicha oficina. Indica el señor Presidente que se radicó un proyecto de Ley que fue aprobado en el Senado pero no en la Cámara. Esta es una de las cosas que llevaremos como recomendación al Comité Bipartita. Nuestra petición es no consentir la transferencia de los auditores y sus recursos; que provienen de las aportaciones de nuestros participantes a la Oficina del Inspector General. Una vez pasen allá, no necesariamente nuestros auditores estarían auditando a ASR. El proyecto de Ley, hay que presentarlo nuevamente. De hecho, la pasada semana estuvimos reunidos con uno de los asesores del Presidente del Senado y se nos indicó que este proyecto específicamente no se incluiría, probablemente en una Sesión Extraordinaria.

No habiendo más asuntos que discutir con el señor Auditor, éste sale de la reunión y se manda a buscar al Administrador.

**4248: IV. Asunto de uso de facilidades de ASR por parte del
Personal del Departamento de Asuntos del Consumidor
(D.AC.O.)**

Indica la licenciada Toledo que en la pasada reunión se había acordado esperar a que, si para esta reunión, los empleados del D.A.C.O., continuaban ocupando nuestras facilidades, se tomaría por la Junta una determinación en cuanto al cobro de un canon nominal. Se firmó un Acuerdo con el nuevo Secretario del D.A.C.O. el 19 de julio y está en vigencia hasta el 30 de septiembre de 2012. Estos empleados ocupan varios cubículos en varios pisos, y la ASR está proveyéndoles sillas, cubículos, conexión a internet y 10 computadoras. Aquí está el Acuerdo para su revisión. Si ustedes quieren pueden tomar alguna determinación al respecto o evaluarlo nuevamente para la próxima reunión, dado que el Acuerdo está vigente hasta el 30 de septiembre de 2012. Indica el señor Presidente, que sí y se continúa con reunión.

4249: V. Presentación del Administrador

Entra el señor Administrador y con éste el señor Joshua Eick, Estadístico y quien está a cargo de operar la laptop que utilizará el Administrador en su presentación. El señor Administrador, entrega a los miembros de la Junta una carpeta con la presentación.

El Administrador hace referencia a la presentación e indica que mantenemos proyección de necesidad de liquidación de activos por \$ 438 millones. En el año 2011-2012 se liquidaron inversiones por \$ 618 millones lo que quiere decir que las proyecciones de este año son mejores. Para septiembre no anticipamos tener que hacer liquidaciones porque recibimos fondos de leyes especiales de la Oficina de Gerencia y Presupuesto que se utilizaron para el pago de leyes especiales pero también para el pago de pensiones. Continúa el señor Administrador haciendo referencia a las gráficas y tablas de su presentación.

Si vemos el déficit actuarial , que de hecho dentro de las Reglas de GASB que van a cambiar, va a estar mirando el cash flow y la proyección de las fechas límites para pagar las pensiones. En el cálculo del rendimiento de la cartera GASB dice que si nos vamos a quedar sin dinero en 10 años no podemos hacer inversiones a 10 años, por lo que no se puede presumir que se puede tener una cartera a largo plazo. Nosotros tenemos un déficit de 20,000 millones de dólares pero cuando empiecen las nuevas regulaciones de GASB ese déficit subirá a 30,000 millones de dólares.

Yo he estado trabajando con un equipo de trabajo de este tema y creo que tenemos que sacar una sesión para hablar solamente de esto. Estaba hablando con Glen Bowen y me dijo que podía estar aquí 5, 6 y 7 de setiembre y estaría disponible o hacia la primera semana de octubre para que le dediquemos en la Junta un tiempo para que él venga a explicar todas estas cosas. Dice el Administrador que la reunión-seminario para la Junta sería para el 29 de septiembre con Flick Fornia y representantes de Hewitt Ennis Knupp.

Pregunta el señor Presidente sobre la venta de los préstamos, si hay oportunidad de vender una cantidad adicional a Banco Cooperativo. Dice el señor Administrador que el Banco Popular ha expresado su interés en comprar \$ 100 millones de dólares adicionales.

El señor Morales pregunta al señor Administrador en relación a los préstamos de las Cooperativas si es una cantidad específica de dinero que pueden prestar. Indica el señor Administrador que las Cooperativas pueden prestar lo que entiendan pero éstas tienen sus límites prestatarios. Hay cooperativas que han llegado a su límite prestatario y no pueden prestar más. Igualmente, ellos verifican el historial de pago de las personas. Aquí en Retiro damos los préstamos sin verificación de crédito hasta \$5,000.00.

Indica el señor Presidente que se le han acercado varias personas indicando que no saben cuáles Cooperativas están dando préstamos. Pregunta si hay un listado de Cooperativas y le contesta el señor Administrador que el listado está disponible por internet.

Indica el señor Administrador que se presentó aquí una persona, sobre los talonarios y se le explicó que los talonarios de las pensiones están disponibles por internet y éste indicó no tener internet. En el caso de los talonarios le estaba costando a la Administración \$ 1 millón al año en sellos el enviar a los pensionados los talonarios. Indica el señor Administrador que se otorgó un contrato para que una compañía externa reciba de Hacienda el archivo electrónico de los talonarios y lo imprima y envíe trimestralmente. Antes, Hacienda imprimía los talonarios y los enviaba y aquí se ensobraban y enviaban y llevaban al correo.

Dice el señor Administrador que se está haciendo un Aviso Público de que se iban a enviar trimestralmente. Dice el Juez Hernández que nunca vio ese Aviso. Pregunta el señor Presidente, cómo se recibirá esto trimestralmente. Indica el señor Administrador que se enviarán los talonarios en letra pequeña, en una hoja de papel, por ambos lados. Pregunta el señor Presidente en cuánto sale este contrato y le contesta el señor Administrador que menos de \$300,000.00 al año.

Indica el Juez Hernández que el mensaje de lo de los talonario no ha llegado. Indica el señor Administrador que le pidió al área de Comunicaciones que trabajara con eso.

Comenta el señor Administrador sobre que por un error de Hacienda no le llegaron los cheques de bono de verano y medicamentos a muchos pensionados. El Administrador afirma que el error fue de Hacienda.

Indica el Administrador que a veces las personas llaman a Retiro indicando que no han recibido el reembolso de sus aportaciones y que cuando van a su patrono y allá le indican que es culpa de Retiro. Cuando venimos aquí no hay ninguna evidencia, ni siquiera sabíamos que se había separado del Servicio, nosotros no tenemos control de eso. Y esas son las cosas que colateralmente van a incidir sobre el proyecto de tecnología. Porque tenemos que para poder tener nuestros récords correctos tenemos que empezar a tomar propiedad sobre estos.

Por ejemplo, aquí no nos enteramos cuando llega gente nueva a las agencias. No nos enteramos. Después reconciliando las remesas dos o tres meses después le decimos, "mira, aquí ustedes me mandaron más dinero de lo que correspondía" y ahí es que nos enteramos.

Continúa el señor Administrador con la presentación, (parte de "Asset Allocation, JRS"). Indica que en este otro informe con los detalles de los rendimientos para dejarles saber que estamos casi ya terminando todo el proceso de la redistribución de los activos, lo más importante, pues aquí pueden ver que todavía me falta un chispito en el lado de acciones, pero es porque todavía se está contabilizando este "transition account". En el caso de acciones internacionales, que aparece aquí que tenemos solamente 2.7%, cuando debemos estar en 10%, es porque también hay un dinero en efectivo que con este ajuste, pues ya se termina esto. En el lado de bonos, pues ya estamos en el "target" 56 a 55, solamente un 1% de diferencia, que tiene que ver con fluctuaciones en el mercado y la política de inversiones dice que si este número sobrepasa significativamente el 5%, pues entonces deberíamos mirarlo. Entonces, en el lado del "Cash", como pueden ver aquí está la venta del Banco Popular, esos 210 millones de dólares, pero tenemos algo que eso es para pago de pensiones. Así es que

con estos 210 millones de dólares, se cubre este déficit que tenemos aquí en Hacienda y eso lo estamos haciendo ahora, este mes.

En cuanto al Sistema de la Judicatura, ("Asset Allocation JRS") mantenemos un "target" de 40% en el área de acciones. Aquí pues estamos un poquito por debajo, tenemos que mirar cómo le añadimos un poco a las acciones, pero el Asesor de inversiones, "Milliman" pues nos dice que seamos un poco cautelosos con todas las cosas que están pasando en los mercados, al igual que en el área internacional, aquí no le vamos a añadir en esta área. En el lado "fixed income", pues obviamente lo que tenemos de menos acá en acciones, en el curso de acciones, pues lo tenemos demás en el área de Fondos de "fixed income". Hay una consideración, y es que estamos dejando aquí una cantidad para que determinemos si se van a liquidar los fondos. Se le escribió una carta al Juez Presidente y a la Jueza Administradora diciéndoles que hay un déficit de caja por el pago de las pensiones versus lo que se recibe en aportaciones y que queremos reunirnos con ellos para que nos digan si liquidamos inversiones, que no es lo prudente o si el propio presupuesto de la Oficina de Administración de Tribunales va a cubrir esa diferencia. Eso en el 2009-2010 se hizo así. El Juez Hernández pregunta de cuánto es la diferencia. El señor Administrador manda a buscar al señor Carlos Ramos Fonseca, Administrador Auxiliar. Una vez se integra a la reunión indica que el déficit de caja es de \$ 9 millones, para el próximo año fiscal se espera que sea cerca de \$ 8.5 a 7 millones.

El Juez Hernández pregunta si eso quiere decir que hay más jueces retirados que, los que están en funciones actualmente. Le contesta el señor Ramos Fonseca que es gastos de pensiones versus lo que se está contribuyendo. Pregunta la licenciada Hernández cuál es el porcentaje de aportación de los jueces y le contesta el señor Administrador que es de 8.4 %, pero la aportación patronal está por el 30.3%.

Comenta el Juez Hernández, que el Juez Presidente ha manifestado que siempre aporta un por ciento mayor.

Indica el señor Administrador que ahora el detalle es que o se aumenta la aportación patronal o me da la cantidad de dinero en efectivo o liquidamos las acciones. Fíjense que estamos hablando de lo que queda de inversiones aquí en el fondo total de unos 600 millones de dólares.

Indica el Juez Hernández que se nombran fiscales que llevan un montón de tiempo como fiscal, están ocho años en la Judicatura y se van con una pensión de Juez. Indica la licenciada Hernández que también hay otros jueces que han estado toda la vida en la práctica privada y se consiguen un nombramiento, sobre todo en el Apelativo y se van con una pensión de 50%. Creo que ese es otro "black hole" que se debe de ir tapando, porque son varios ya.

Indica el señor Administrador que referente a esto, si al recibir un Fiscal el nombramiento de Juez pagaran el 30% de todos esos años verdad, pero nosotros en el Sistema de Retiro no podemos pasarle esos dineros con un 30% porque nunca se los ha ganado, así es que nosotros se lo pasamos por lo que ha aportado.

Continúan los miembros de la Junta haciendo preguntas y comentarios sobre este asunto.

Verificando la tabla presentada, pregunta el señor Presidente si se vendieron a Banco Popular préstamos de la Judicatura. Indica el señor Ramos Fonseca que sí se vendieron algunos préstamos, por eso se refleja una baja en préstamos de Judicatura.

El Administrador continúa con la presentación y pasa a los préstamos. En el año Fiscal 2011-12, la cantidad de préstamos personales que se dieron ha ido bajando. Los culturales, pues se han mantenido, eso es lo que hemos hablado de la posibilidad de dejar de hacerlo, recuérdense que la mitad del interés lo paga el

Departamento de Hacienda, eso es otra de las leyes especiales, un subsidio a los préstamos culturales. Entonces los hipotecarios, pues donde sí hemos hecho esfuerzos para continuar ayudando a nuestros participantes en los préstamos hipotecarios, pues quiere decir que ha ido subiendo poco a poco, en junio dimos 300 préstamos, que es muy bueno. Aquí tiene el total de la cantidad de préstamos, 22 mil préstamos, para un desembolso de \$ 76 millones de dólares. Pregunta la licenciada Hernández si los préstamos hipotecarios son una buena inversión y si le interesa al Sistema mantenerlos. Indica el señor Administrador que son una buena inversión y se pueden vender en mercados secundarios.

La cartera de préstamos, pues fijese, lo que dice el Presidente, que al cierre del año fiscal 2011 es 2,268 millones y al cierre del año fiscal 2012, ya habiéndose efectuado la venta, pues bajó a 949 millones. Aquí vemos, esto es bien significativo, para que vean los préstamos personales que se otorgaban en un año particular, este es el año fiscal 2008-2009, 239 millones de dólares, en el fiscal 2009-10, \$ 225 millones, en el 2011, \$ 169 millones y en lo que va de este año fiscal, \$ 50 millones. Aquí ven entonces como ya en los préstamos de las Cooperativas, estamos llevando un récord de cuantos se han dado y son 28.6 millones de dólares en préstamos personales a través de las Cooperativas.

Indica la licenciada Hernández que ha habido una reducción significativa aún cuando se sume, lo que está dando la Cooperativa más lo que está dando Retiro.

Indica el señor Presidente que si compara esa tabla con la anterior que vimos mes por mes de préstamos otorgados por el año fiscal, la cantidad de préstamos digamos entre marzo y junio, en abril fueron 699 menos, pero la cantidad de préstamos como tal. Le indica el señor Administrador que lo que está sucediendo es que muchos de esos préstamos son nuevos, gente que no habían tomado prestado,

gente de nuevo ingreso, ahora tienen los ahorros acumulados y entonces vienen a pedir los préstamos.

Pregunta la licenciada Hernández si cuando entran las Cooperativas, tenía el efecto o quería tener el efecto de que las Cooperativas pues pudieran prestar y que de esa manera, pues, Retiro pudiera liberarse de una cantidad excesiva de préstamos personales, pero no es que Retiro elimina la práctica del préstamo personal. El señor Administrador le indica que no se ha eliminado. Le pregunta la licenciada Hernández si uno de los propósitos finales podría ser el eliminar los préstamos personales. Le contesta el señor Administrador que entre las recomendaciones de la Comisión que nombró el Gobernador en el año 2010, es que se deje de dar préstamos personales.

Pregunta la licenciada Hernández si el propósito era liberarse de todo tipo de préstamo o el personal nada más. Le indica el señor Administrador que por ejemplo, los préstamos hipotecarios, nosotros podríamos estar comprando préstamos hipotecarios como inversión y es posible que alguno de nuestros manejadores lo haga, pero no originando el préstamo. Otra de las alternativas que sería eh... pues, contratar la originación.

Indica la licenciada Hernández, que de todas maneras, hay un número considerable de Retiro que trabajan exclusivamente con eso.

Indica el señor Administrador que en el Sistema de Retiro de Maestros ahora mismo se han otorgado préstamos totalmente en línea, sin intervención humana alguna, que la computadora le da el préstamo y le manda el dinero, el cheque. En los préstamos personales no hay decisión crediticia, es que yo tengo tantos ahorros y quiero coger prestado, con mis ahorros. Y el Sistema que ya desarrolló el grupo de programación del Sistema de Retiro para Maestros intereso traerlo acá. ¿Y qué hacemos con todos esos empleados que están aprobando todos esos préstamos?,

bueno pues, en el caso del Sistema de Retiro para Maestros, la Junta me ha pedido que haga un plan drástico de reducción de gastos. La misión nuestra es asegurar la pensión de los empleados y en esa misión el Sistema ha fallado y se ha dedicado a hacer otras cosas.

Pregunta el señor Paniagua, si esas operaciones son perdidosas para el sistema y se le indica por el señor Administrador que no son perdidosas, ciertamente porque le estamos cobrando el 12%. Hay un problema de liquidez porque yo no puedo llamar a los empleados y decirle, "págame los chavos que necesito pagar las pensiones ahora". Esa es otra de las razones por las que a nosotros nos beneficia que se los den las cooperativas.

Continúa el señor Administrador con la presentación. Para los años de 2003-2004 había un pequeño déficit. ¿Y por qué es que de repente 2008-2009 aumenta el déficit y se va ampliando? Hay algunas razones tales como, que ha bajado la nómina del Gobierno, también fue lo que el candidato a la Gobernación, Aníbal Acevedo Vilá les prometió que iba a hacer después de cesantear a empleados.

Continúa el señor Administrador, indicando que han subido algo los activos, porque ahora, por ley, los transitorios tenían que convertirse en participantes del Sistema. Veamos estas cantidades en la gráfica de Participantes Activos y Pensionados. Vemos que ha habido una reducción en el número de empleados públicos, representando cerca de 30,000 empleados públicos menos. Si me preguntan a mí deberían ser todavía menos empleados en el Gobierno. Ahora, miren los pensionados, 79,000, en el 1999-2000, a 113,000 en 2011-12. En realidad los pensionados no es ese número, ya que son menos porque algunas pensiones se otorgan a cónyuges supérstites, niños menores cuando fallece el padre mayormente y las incapacidades, pues hay 16,000 se ha mantenido por ahí, yo creo que este número

se podría bajar. La forma de bajar esos pensionados es diciéndole a la gente que tienen que volver a trabajar.

El señor Presidente le pregunta al señor Administrador sobre la tabla de "Pensionados por Trimestre Actual", según ésta, las incapacidades, más o menos se mantienen idénticas; sin embargo, cuando comparo la cantidad de gastos, hay un incremento de casi 3 millones y pico de dólares. Le contesta el segundo que esto es porque los incapacitados de ahora cuestan bastante más que los de hace unos años atrás.

Insiste el señor Presidente en cuanto a la tabla: Pero ese trimestre, ¿por qué el brinco cuando tengo una reducción de pensionados por incapacidad? De \$24 (millones) a \$ 28 (millones). Le contesta el señor Administrador que va a verificar eso, porque hay algo raro ahí. Puede ser una cuestión de la contabilidad de ese trimestre.

Continúa el señor Administrador con la presentación (tabla de "Cuentas a Cobrar Patronos") indicando que cuando llegamos aquí el cierre del año fiscal 2009, a junio, 30 2009, nos encontramos con casi \$ 300 millones de dólares, de hecho, la Junta se puede acordar, que los auditores dijeron que se tomara una reserva, que fue como de \$ 38 millones de dólares, pero eso después se echó para atrás porque se demostró que se estaban haciendo los esfuerzos y si se fijan aquí, pues ya cerramos el año fiscal a junio 30, 2012, con solamente 78 millones de dólares (de cuentas por cobrar). Aquí esta cifra ya también está bajando en este año fiscal, hemos resuelto una serie de casos y esta cifra no es la morosidad, no es que la gente nos debe; hay algunos que nos deben, pero estos 78 millones incluyen todos los planes de pago de 2, 3 años que se han hecho y que están al día. Pregunta la licenciada Hernández si no se le hacía ninguna gestión por cobrar antes, y el señor Administrador le indica que se hacían pocas gestiones y no se les daba seguimiento.

Indica el señor Administrador que una razón también significativa para esto es que la Ley 116, además de aumentar las aportaciones, pues se, se dio un poquito de garra al asunto y ahora el CRIM viene obligado a enviarnos el dinero que nosotros le certificamos a ellos que nos deben los municipios.

El señor Administrador indica que necesita traer este asunto, ya que necesita una determinación de la Junta. Es que el Secretario de Hacienda, el Director de OGP y el Secretario del Trabajo, le están pidiendo a Retiro que mantenga los récords del Gobierno Central para la Ley 70 4-B. Probablemente no les suene eso, pero son personas que no son pensionados y de hecho, recibí una carta de la Representante Lourdes Ramos, donde me dice que tiene una serie de pensionados de la 4-B, que han venido aquí a pedir préstamos y se les ha dicho que no. Nosotros damos préstamos a empleados activos o a nuestros pensionados. Hay que entender que la 4-B no es un pensionado. La persona está recibiendo un estipendio mensual de la nómina de su patrono. La 4-B dice que en el momento que te vas, recibes hasta el 50% de tu último salario, por un período de tiempo hasta que hayas cumplido la edad y años de servicios reglamentarios. Ahora, ¿qué sucede? Pues ellos nos han pedido que los nombremos pensionados o cuasi pensionados.

En cuanto a los expedientes, no podemos hacer eso de gratis, nosotros no podemos utilizar dinero de nuestros participantes para mantener esos records; yo estoy solicitando que nos autoricen que don Carlos Pavía nos tiene que pagar \$ 20 dólares por persona por año. Se puede justificar, cobrarle \$ 25 dólares por persona, lo que estamos hablando es \$ 75 mil dólares, pero yo creo que esta Junta no puede permitir que eso se haga de gratis.

El señor Presidente le indica al señor Administrador que en la reunión pasada se había presentado y se aprobó, de hecho, en la minuta, en la página 51, se indica que se aprobó. (Se autorizó cobrar \$ 20.00 por expediente).

El Administrador continúa con su presentación, sobre Informe comparativo que venimos llevando desde que yo llegué aquí con dos estados que visité personalmente y con los que he mantenido contacto. Maryland, como van a ver no es tan eficiente como Carolina del Sur, pero Maryland es bastante representativo de lo que es el resto de la población y Carolina del Sur es como la vanguardia, donde quisiéramos llegar. Y puede ver entonces el gasto administrativo de cada uno de esos estados, comparándolo con el gasto administrativo del Sistema de Retiro para los Empleados y el Sistema de Retiro de Maestros y déjenme decirles que en ambos casos, Maryland y Carolina del Sur, ellos hacen el de Maestros también. Maryland y South Carolina son sistemas consolidados que trabajan todos los planes de pensiones de municipios, agencias estatales, maestros, etcétera. De hecho, en Maryland creo que son 8 planes distintos y en Carolina del Sur son más.

En la tabla de "Total de Empleados" hemos estado bajando en ASR el número de empleados, de 542 a 415. En el caso del Sistema de Retiro para Maestros, llegamos con 369 empleados y está por 284. La próxima tabla es de los participantes de los Sistemas. Entonces, (próxima tabla) comparando ahora el costo operacional con la población que se atiende, verdad, fíjense que Carolina del Sur le dije que maneja cerca de más de medio millón de personas y les cuesta solamente, \$ 44 dólares por persona que atienden. Aquí en ASR hemos ido mirando esto y estamos por alrededor de los \$ 120 dólares, que todavía está por encima del nacional. Sin embargo, fíjense lo que pasa con el Sistema de Retiro para Maestros, cuesta más de \$ 300 dólares manejar

cada maestro pensionado o activo. Pero más significativo que eso es la próxima página.

Pregunta el señor Morales ¿porqué el costo de Maestros (SRM) es tan alto? Le contesta el señor Administrador que porque el Sistema de Retiro para Maestros atiende solamente 80 mil personas y tienen lo mismo que nosotros con unas escalas de salario 20% más alto.

Continúa el señor Administrador indicando que la Ley 116 dispuso que nosotros no nos podíamos gastar más del 20% de las aportaciones patronales que se recibían. Entonces, yo hice esta comparación para ver y nosotros nos estamos gastando alrededor de un 8% de las aportaciones patronales que se reciben. Estamos bien cómodamente dentro de ese tope. Pero cuando le aplicamos el tope al Sistema de Retiro para Maestros y vemos que se están gastando más del 20% de las aportaciones patronales para administrar el Sistema, pues vemos que está muy por encima de este. Cuando le presenté eso a la Junta de Síndicos en la última reunión dijeron que eso hay que pararlo, tenemos que tomar acción. Yo le dije sí, en el año 2009 cuando yo llegué aquí quise hacer unos cambios significativos y ustedes no me dejaron, me lo prohibieron y me lo echaron para atrás. Pues ahora se dieron cuenta qué fue lo que pasó, por qué no hemos mejorado eso y dijeron preséntanos un plan en la próxima reunión para comenzar de nuevo y empezar a cortar esto significativamente.

En el año 2009-2010, pues habíamos traído aquí a este edificio, toda el área de tecnología, toda el área de Recursos Humanos, de Servicios Administrativos, etcétera, las cosas que no estaban directamente con atender a los maestros allá. La Federación de Maestros y la Unión, dijeron que esto no se puede hacer, hay que echarlo para atrás. Bueno, pues hubo que nombrar gente de confianza de Recursos Humanos, de la Administración, etcétera.

Le vamos a estar presentando el acuerdo de colaboración. El problema que tiene este acuerdo de colaboración es que tiene un intercambio de dinero entre una agencia y la otra, sobre todo allá, si nosotros vamos a asumir toda la responsabilidad de llevar a cabo funciones para el Sistema de Retiro para Maestros, pues tenemos que cobrarle por ello, entonces ahí el límite tiene que ser más bajito porque no significa que nosotros tendríamos que pagarle a ellos verdad, así que no hay problema con el nuestro, con el límite nuestro de \$ 75 mil dólares, pero el de allá es de \$ 100 mil y fijense que estamos hablando de millones de dólares porque estamos hablando de asumir toda la parte tecnológica, la actividad de Recursos Humanos, los Servicios Administrativos, todo. Claro, esto no es una cosa que se va a hacer mañana, pero se lo presento.

Continúa al Administrador hablando del SRM comparándole con los Sistemas de Retiro de otros estados, entre otros asuntos de SRM.

El señor Administrador le pasa el turno al señor Ramos Fonseca (éste hace referencia al igual que más adelante el Administrador al documento entregado de "Puerto Rico Government Employees' and Judiciary Retirement Systems"). Este indica que quiere recalcar que ya completamos la transición. Ya en julio estamos cumpliendo con todo. Quiero decirle que ya en julio, ya se está cumpliendo con el "policy", el plan de la política de inversiones contra lo que estaba. O sea, que ya la cartera está balanceada según la política de inversiones que se estableció aquí en esta Junta de Directores. Queremos mencionar también que el rendimiento de la cartera en los últimos tres meses, pues fue solamente .1 %, pero si se fijan en el lado internacional bajó 10% y con todo y eso estamos por encima del "policy bench mark" de la cartera. Si lo miramos hace un año, pues el rendimiento de la cartera ha sido 4.8 % y seguimos siendo eficientes en manejar los activos. Así que yo creo que

seguimos manejando muy bien la cartera de inversiones, nos está dando frutos, todo lo que se saca de la cartera se usa para pagar pensiones, pero a pesar de los vaivenes del mercado afuera y que todo está prácticamente internacional, hemos podido pasar el temporal. Es decir que, eso es más bien lo que quería recalcarle en esta reunión y prácticamente si nos vamos a Judicatura, tenemos los mismos rendimientos, .1% en tres meses por encima del "policy bench mark". El rebalanceo ha sido mayor.

Indica el señor Administrador, que esto no debemos estarlo mirando de trimestre en trimestre, pero si vemos el período de 10 años, verdad, que ya es un período más importante y vemos la primera línea, la que está como gris oscuro y dice que en 10 años esta cartera ha recibido un 8%. Es importante notar eso porque en los últimos diez años el "policy", la tasa de interés que utilizaba el actuario, que ha venido utilizando el actuario estuvo en el 8%, después se mantuvo en el 7.5 % y quiere decir que hemos hecho igual o mejor que lo que el actuario utiliza para calcular la responsabilidad actuarial. Continúa el señor Administrador hablando sobre el Informe.

Continúa indicando el señor Administrador, que reducir la cartera de préstamos nos da liquidez, pero obviamente nos quita rendimiento y eso, por eso es que no necesariamente eliminamos la totalidad de los préstamos y por lo cual cree que hay que hacerlo paulatinamente y mantener cierto "exposure" a préstamos que hagan sentido como los préstamos hipotecarios, etcétera. Pregunta la licenciada Hernández acerca de a qué por ciento están los préstamos hipotecarios y le indica el señor Administrador que ha fluctuado alrededor de un 30%, como una tercera parte; cerramos la cartera en junio 30, 2012 con 3,548 préstamos.

4250: VI. Seguro por incapacidad Reforma 2000

El señor Administrador trae este tema como asunto pendiente. Indica éste que la Ley estableció que si el Sistema no provee una alternativa de una compañía de seguros que los ofrezca (seguro por incapacidad) pues tenemos que hacerlo internamente y queremos salirnos de eso porque ya hay 16, 18 casos que se han dado. Tenemos ahora mismo tres propuestas que cuando les dijimos a las compañías de seguros que no podíamos hacerlo obligatoriamente, porque la ley no lo establece así, pues tuvieron que ir a reevaluar sus propuestas. Dos de ellas han regresado con una nueva propuesta, por ejemplo estas dos compañías, que son "United Surety Indemnity" (USI) y Triple S, pues hicieron propuestas bien distintas. Una de ellas prácticamente dijo que no podía estar en el negocio y lo que podría hacer era que dentro de una póliza bien sea de estas que se venden de accidentes, que verdaderamente no es lo adecuado, yo creo que no cumple con el espíritu de la Ley. Pero Triple S mantuvo su propuesta igualita que había el actuario determinado que deberíamos estar ofreciendo, pero de 30 centavos por cada 100, lo subió a 70 centavos por cada 100 y estableció que tendríamos que obtener por lo menos el 20% de la población de participantes de la Reforma 2000, estaríamos hablando de unos 10 ó 12 mil participantes. La propuesta yo creo que es adecuada de todos modos, no es caro, estaríamos hablando que la gente lo que estaría pagando mensualmente estaría entre \$ 10 y \$ 15 dólares mensuales. Met Life vino con una propuesta más barata que la original, más barata que la de Triple S, pero partiendo de la premisa de que todos los 55 mil iban a participar. Así que ayer le pedimos a los agentes de seguros nuestros que volvieran a Met Life que revisaran ese aspecto a ver entonces con qué cantidad vienen.

Discutiendo este tema como una de las posibles enmiendas a la Ley, para hacerlo obligatorio, yo también quisiera que se considerara que todos los participantes tuvieran esto, que es una forma de decirme nos salimos del negocio de beneficios por incapacidad. Lo mismo que se hizo con las personas de la Reforma 2000, que haga con todos los participantes. Eso quiere decir que ya entonces no daríamos más pensiones por incapacidad.

Discutiendo este tema como una de las posibles enmiendas a la Ley, para hacerlo obligatorio, yo también quisiera que se considerara que todos los participantes consideraran esto y salir del negocio de beneficios por incapacidad. Lo mismo que se hizo con las personas de la Reforma 2000, se haga con todos los participantes. El compromiso es que se presente a principios de la próxima sesión legislativa. Así que tenemos que tomar una decisión eh, si empezamos ya, si se lo ofrecemos a los de la Reforma 2000 o estamos dispuestos a esperar a ver qué sucede con este grupo legislativo ejecutivo para entonces volver de nuevo a las compañías de seguro y decirle, pues miren, ahora resulta que ya no son 55,000, van a ser 140,000. Sobre esto le indica el señor Presidente que lo importante sería que empezáramos con Reforma 2000, porque no podemos seguir dando pensiones por incapacidad.

Indica el señor Administrador que la forma de hacerlo es dar una campaña informativa, llevar ese mensaje a través de todas las agencias del Gobierno y escoger una fecha en la cual todos los empleados de Reforma 2000 están automáticamente "enrolled" y darle un período, ellos sugieren que sean 60 días, porque en 30 días ni se van a dar cuenta que le cobraron esos 10 pesos, pero el segundo mes dicen, pero mire, me volvieron a cobrar esos 10 pesos, ¿qué pasó?

La licenciada Hernández pregunta qué pasa si un empleado es incapacitado por el Seguro Social, si esto tiene algún peso. Le contesta el Administrador que no. Esta

es la jurisdicción en que más incapacitados hay. Nosotros tenemos un panel independiente contratado por nosotros que responde a nosotros, que revisa, un panel de médicos especialistas. Fisiatras, Psiquiatras, Neurólogos, por contrato.

El señor Administrador, continúa con el tema del seguro, indicando que en el caso de estas cubiertas, esa incapacidad que se da es por dos años, o sea, no es vitalicia. O sea, que es un beneficio de incapacidad de 50% de su salario, por dos años.

La propuesta de Triple S establece que esta tarifa es buena si se consigue el 20% de la matrícula o más. Si se consiguen menos del 20%, entonces se reservan al derecho o a no dar la cubierta o a subir la tarifa. Por eso es que tenemos que asegurarnos, bueno, no es que tengamos que asegurarnos, pero básicamente la forma sería mirarlo caso por caso; que fue la propuesta que hizo la otra compañía de Seguros USI. Entonces, estamos hablando de primas de \$ 50 a \$ 60 dólares mensuales, por unas ofertas bien flojas. De manera que tenemos que implementarlo, tenemos que implementar lo que se llama a través de un período de "opt out", que es que todo el mundo apuntado de esa manera por ahora el primer día y aquel que no quiera que se le dé la cubierta, pues tiene que venir a solicitar que se le quite la cubierta. Tiene que hacerlo dentro de los primeros 60 días. Después de eso, pues tiene que seguirlo pagando por un año y entonces habrá otro período de "re-enrollment" dentro de un año y después quitarlo o entrar. Pregunta la licenciada Hernández, qué promedio de personas se le está otorgando incapacidad por Retiro y le contesta el señor Administrador que de una población de empleados de 140 mil, hay 16 mil pensionados por incapacidad, pues eso es un poco más de 10%. Indica la licenciada Hernández que entonces, aquel empleado que ciertamente esté incapacitado, solo tendría el beneficio del Seguro por dos años. Le indica el señor

Administrador que es correcto pero que esa persona podría recibir el Seguro Social o el Fondo del Seguro del Estado.

O sea, fíjense que la Reforma 2000 eliminó, en el año 2000 eliminó el Seguro por Incapacidad, pero en el 2004 entonces se volvió a enmendar para decir que si el Administrador no ofrecía un seguro a través de una compañía de Seguros, pues tenía que darle la misma cobertura que se le daba a los otros participantes. Afirma el señor Presidente que el seguro sigue siendo voluntario a lo que indica el señor Administrador que es voluntario y lo ofreceríamos de forma voluntaria, pero con el mecanismo que acabo de describir, porque de lo contrario las aseguradoras han dicho que no y habría "enrollment selectivo", se van a apuntar los que están ya enfermos, los que están pensando, yo me apunto para a los dos meses ir a cobrarlo, etcétera. Digo que entendía que debíamos echar hacia adelante pero ustedes me dicen.

El señor Presidente le dice al señor Administrador que siendo el lenguaje de la Ley que dice que es voluntario, estoy medio confuso ahora, porque me acordé de eso, de la palabra voluntario y tengo la confusión. Y le dice el señor Administrador que el que no lo quiera no lo coge. Hay que advertírselo con tiempo, hay que hablarle de los beneficios, etcétera, etc. Pero ya, por ejemplo, con Triple S, que es con quien nos reunimos ayer en la tarde, han ofrecido los servicios de todas sus oficinas y su gente para preparar brochures, etcétera. Met Life es una compañía que tiene mucho más recursos que Triple S, pero tendríamos que primero pedirles que revisen el plan y mirar el aspecto de cómo manejamos estos empleados para asegurarnos que se mantengan en la cubierta, no se vayan.

Dice el señor Presidente que sugiere que se presente la propuesta final y que la Junta determine y que se apruebe una campaña educativa o algo por el estilo o presentarlo y esto obviamente, básicamente nos está llevando a fin de año, que a lo

mejor entonces podríamos esperar las enmiendas a la ley e incluir a todo el mundo y hacer la aclaración del lenguaje, porque hay un lenguaje también dentro de la Ley que dice sí podemos darlo voluntario. Dice la licenciada Hernández, si no habían dicho de empezar primero por los de Reforma 2000 y el señor Presidente le indica que no tenemos el costo todavía. A esto añade la licenciada Hernández que por qué nosotros tenemos que aprobar un costo que no es un costo para la Administración y le indica la licenciada Toledo, que porque lo establece la Ley.

Continúa el señor Administrador hablando sobre las propuestas y el seguro. Añade que cuando se diseñó esto, lo diseñó el actuario, y éste preparó la propuesta. Le dijimos a las compañías de seguro que todo el mundo iba a estar apuntado y que eran esos 55 mil. Después aclaramos, no lo podemos hacer de esa manera, es voluntario, no es obligatorio, el "feedback" que recibimos de ellos inicialmente fue que podían recotizar siempre y cuando utilicemos el mecanismo del "opt out" para evitar el "selective enrollment". Continúa el señor Administrador explicando del seguro y las propuestas recibidas. Indica también que debía escogerse una sola compañía porque si no se diluyen las participaciones. Con Triple S, podemos hacer una campaña a través de toda la Isla y que vayan a las oficinas de Triple S a través de los pueblos y no tenemos ahora presupuesto de medios significativo pero, a lo mejor Triple S nos dice, no se preocupen, nosotros nos encargamos de eso. Yo les haría una recomendación una vez que tenga, pero me estoy inclinado a Triple S.

Indica la licenciada Hernández que la Ley habla de la aportación voluntaria para la compra del Seguro por Incapacidad y usted menciona que, el plan de Seguros Triple S u otro, prefiere que se incluya a todo el mundo y que ellos tengan 60 días para salirse. Dice el señor Administrador que esa es la forma de aplicar el asunto voluntario de esto y le indica la licenciada Hernández que no hay una voluntariedad,

porque los estoy incluyendo y entonces tienen los empleados que realizar una acción afirmativa para decir que no lo quiero, porque estamos obligando a la gente al Seguro. Al menos esos dos meses. Le dice el señor Administrador que no, porque si la persona decide salirse, la compañía le devuelve todo el dinero. Le indica la licenciada Hernández, que entonces estamos invirtiendo esto y le dice el señor Administrador que sí, porque de otra manera entonces la compañía de seguros dice que el riesgo que se van a tomar les aumenta significativamente. Ya USI dijo que aún con el "opt out" para ellos no hay diferencia. Hay otra forma de mirar esto, yo lo he comentado anteriormente, estamos hablando de una cantidad de dinero que no es altísima. Fíjense en el caso de Triple S, estamos hablando de 55 mil participantes tienen un "payroll" mensual de \$ 108 millones de dólares, estamos hablando de una prima de \$ 775 mil; que puede decidir el Sistema pagarlos para evitarse el riesgo de lo otro o puede cobrarse al patrono. Para cobrarse al patrono tendríamos que ir de nuevo a la Legislatura para decir, esto es una ley que dice que hay que ofrecer esta cobertura, te va a costar tanto y usted lo cubre. Esas son las alternativas. Pero hay que ofrecer algo y como Administrador yo les recomiendo que se quiten ese riesgo de encima lo antes posible. Como lo quieran hacer, aquí están las alternativas.

El señor Presidente pregunta al señor Administrador que para cuándo pidió los números finales y el segundo le indica que para fines de esta semana. Estoy esperando la propuesta de Met Life, pero de nuevo, los dólares y centavos de ésta van a ser iguales o menores que Triple S. Ahora, si les puedo decir que si le decimos a Triple S y a Met Life que es estrictamente voluntario, pues entonces van a decir, como ya me lo dijeron, bueno pues en este caso les vamos a ofrecer los planes normales de incapacidad, que ofrecemos nosotros, son significativamente más caros que este y hay que verlo uno por uno y a cada persona pues tenemos que entrevistarlos, hacerle un

examen médico, etc. Entonces, si conseguimos diez van a ser mucho. Pero nos quitamos la responsabilidad, por eso mi recomendación y reconozco el argumento y lo hemos pensado y la cuestión de cuál es la intención legislativa es que se ofrezca una cubierta y allá el que quiera apuntarse se apunta, lo primero que pasaría, si leemos la ley de esa manera, yo preferiría decir, bueno, salvo el aspecto voluntario al decirle a la gente, mira, esto es voluntario y el que no preste atención, va a prestar atención cuando vea los siete pesos menos en el talonario. Pregunta el Juez Hernández que cuándo sería la campaña de publicidad, a lo que le contesta el señor Administrador que tendría que ser por los menos 60 días antes.

Continúa indicando el señor Administrador que si no hacemos el "opt out", Triple S no va con eso y yo estoy seguro que Met Life se quita. En este caso probablemente Triple S tenga más éxito verdad, en conseguir más gente que cualquiera de las otras. Si es totalmente voluntario y entonces tranquilamente tenemos que ir donde Triple S. La otra alternativa entonces, pues esperar a ver si la Legislatura entiende que podemos hacerlo de manera obligatoria.

Pregunta el señor Morales, ¿pero la ley ahora mismo no se ajusta para que sea obligatorio? Y la licenciada Toledo le indica que no. Continúa el señor Morales, o sea se hace voluntario, pero podemos hacer la campaña de que eso es voluntario y como la ley no nos obliga, de qué manera podría esto afectar si entonces yo decido no hacerlo y decido coger una incapacidad, aunque tú me la hayas ofrecido, ¿cuál sería el riesgo entonces? Le contesta el señor Administrador que las quejas y las querellas van a estar "choretas".

Por ejemplo, hay gente que ha venido gente aquí alegando que no le dijeron que no tenía pensión, (Reforma). Hubo gente de 447 que se cambió a la Reforma 2000 a

finés del año '99, hubo miles de personas. Todas estas personas están diciendo ahora que "no me lo dijeron, que no me lo explicaron, cómo es posible".

De esto ir a la Legislatura, no sabemos si ésta lo va a resolver de esa forma verdad, porque hacerlo obligatorio, se puede ver como que le están quitando dinero. Bueno, está bien, vamos a hacer una cosa, yo no te cobro los 7 pesos, pero te voy a aumentar la aportación individual al 15%, para asumir nosotros este riesgo.

Indica el Juez Hernández que la campaña diría, si ustedes no se acogen a este plan, nosotros no estamos obligados a darle beneficios por incapacidad. Hay que dejarle saber todo esto. Comentan los miembros de la Junta para iniciar la campaña publicitaria en diciembre y si hay necesidad de Legislación, se podría hacer una Sesión Extraordinaria en diciembre.

Tengo que decirle que una de las cosas que este Sistema no ha hecho bien es advertirle, explicarle, notificarle al pensionado y al participante sobre cómo se dan los servicios, cuáles son los derechos, etc. La Reforma 2000 no se ha atendido. Continuamente, yo me encuentro con personas que piensan que todavía tienen derecho a una pensión. Reforma 2000 no ha cumplido con las alternativas de inversión. Al empleado nuevo nunca se le ha orientado sobre de qué manera tienen que hacer su selección de pensión en la Reforma 2000. Y le aseguro que eso ha sido así. Indica el señor Presidente que también cuando hubo el cambio de la Ley 447 a la Ley 1, tampoco hubo orientación.

Pregunta el señor Morales sobre las alegaciones de empleados de que ahora tienen que trabajar 40 años. Le indica el señor Presidente que esas alegaciones corresponden a con la Ley Núm. 1, se aumentó la edad de Retiro de 55 a 65 años, que todo el mundo dijo, pues en vez de trabajar 30, tengo que trabajar 40, automáticamente todo el mundo pensó eso. Los empleados se pueden jubilar con 65

años de edad, pero con 20 años de servicio. Lo que cambia es que es 1.5 % por año de servicio. Ahora, se puede retirar con 10 años de servicio a los 55 años de edad, pero no empiezan a recibir el dinero si no hasta que cumplas los 65 años; que es la ventaja que tienen los que se fueron por Ley 70 ahora, que empiezan a recibir su dinero ahora y no tienen que esperar a la edad de 65 años.

Indica el señor Administrador que una de las cosas que aprende cuando se reúne con sus pares, es que ellos en casi todos los casos el proceso de "enrollment" en el Sistema de Retiro se hacen con el Sistema de Retiro. Aquí solamente existe la persona que llega al Gobierno, va a Recursos Humanos de su Municipio y te ponen en la nómina. Y al rato nos enteramos nosotros que Juanita Pérez apareció en la nómina de Villalba. Esto lo vamos a resolver, va a tomar dos o tres años en resolverlo, pero la única forma de hacerlo es que el Sistema de Retiro entonces tenga la capacidad de requerir obligatoriamente a todos los patronos del Gobierno que tiene que enviar ese empleado aquí para que haga un "enrollment" aquí. Entonces, se le dice al empleado, esto, se le lee la carta de derechos, las obligaciones, etcétera.

El señor Presidente le indica al señor Administrador que quedan dos puntos y entre estos es el nombramiento de los miembros de la Junta de Subasta de bienes inmuebles.

4251: VII. Junta de Subastas de Bienes Inmuebles

Indica el señor Administrador que tenemos una Junta de Subasta de Bienes Inmuebles, que es la que lleva todo el proceso de las repositadas, las reposiciones que se hacen de los préstamos hipotecarios. Aquí está como está compuesta ahora mismo la Junta. Indica la licenciada Toledo que el reglamento dice que el Administrador

nombrará con el consentimiento de la Junta los miembros que compondrán la misma en propiedad y alternos.

Indica el Administrador que están todas sus cartas de nombramientos detrás, (en los documentos del "paquete de trabajo"). Carlos Rubén Ortiz es el Director de Servicios y Beneficios al Participante y Pensionados, el licenciado es parte del "staff", del grupo de asesores legales de la Administración, Mario es uno de los Orientadores al igual que Antonino, y Humberto es del área de préstamos.

El señor Piñeiro presenta moción para autorizar el nombramiento de los miembros de la Junta de Subastas sometidos. El señor Morales secunda la moción presentada. No habiendo objeción se aprueba la moción presentada.

4252: VIII. Resolución Administrativa Banco Popular

Indica el señor Administrador que esto es, según solicitado, esto es un lenguaje que ya está acordado con el Banco Popular para cumplir con la venta de los préstamos. Pregunta el señor Presidente si hay alguna duda sobre esto. El señor Paniagua presenta moción para aprobar la Resolución presentada, para la apertura de cuentas en Banco Popular. El señor Morales secunda la moción. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

Indica el señor Administrador que en la próxima reunión ordinaria de la Junta pues va a traer un plan un poquito más definido para entonces ver cómo podemos comenzar. Y también, perdonen, pero también una cosa que les comenté es que ya hay legislación presentada ante la Comisión del Gobierno del Senado, yo espero que Carmelo, que logra todas esas cosas por operación de ley, que se había aguantado por lo que les dije de la condición del lado de la oposición del lado de la Unión del Sistema y de la Federación de Maestros. Y que probablemente si se dan, lo hablamos ayer brevemente con el Secretario de Hacienda que es el Presidente de la Junta, que es el

que tiene el interés particular de esto, de mirar a ver si hay algún lenguaje que se pueda incluir con este paquete legislativo, que logre lo mismo sin ir al extremo de llamarle una sección específica, que a lo mejor pues diga que el Sistema puede autorizar a que se contrate a este otro, se pueda traspasar activos y personal, etcétera.

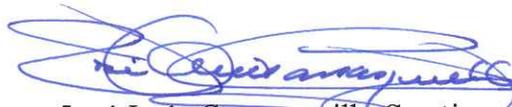
La licenciada Hernández indica que tienen la encomienda de la reunión con la Presidenta de la Cámara, estoy esperando que pasen estos días, para coordinar la reunión sobre la Comisión Conjunta.

Pregunta el Juez Hernández qué se hace en las reuniones del Comité Bipartita. Le indica el señor Administrador que de la Judicatura lo que hemos dicho es que, lo que yo he dicho es que el Juez Presidente y la Administradora tienen un grupo de trabajo de ellos, pero ayer se comentó pues que tenemos que mirar también la Judicatura. Hay que mirar también, la independencia de la rama, con respecto a lo que vaya a hacer el Ejecutivo. Le añade la licenciada Hernández que máxime cuando en el caso de la Judicatura, estamos hablando de la Constitución.

Continúa hablando el señor Administrador de una serie de propuestas que se han hecho, son públicas porque fueron producto de la Comisión del Gobernador, de las cuales ya se han acogido varias. El aumento de la aportación patronal, el aumento a la aportación individual del empleado, entonces hubo una decisión obvia de que no era el momento de hacerlo, pero la misma Asociación, recomendó que a los Maestros se les aumentara la aportación, ya que ellos no tienen que aportar al Seguro Social. El aumento de la edad de Retiro, la eliminación de la Ley, dentro de la Ley 447 de la pensión por mérito. En efecto también se habló de convertir a todo el mundo a la Ley 1. Hay una muy interesante que es mejorar la Reforma 2000 convirtiéndolo en un plan individual.

Indica el señor Presidente que la próxima Reunión Ordinaria está tentativa para el miércoles 12 de septiembre de 2012 y tentativo el sábado 29 de septiembre será la actividad.

No habiendo más asuntos que discutir, se da por terminada la reunión a la 1:23 p. m.



José Luis Carrasquillo Santiago
Presidente

CPA Jesús F. Méndez Rodríguez
Secretario